MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

San Antonio, 06 de octubre de 2022

DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES Nº 420225.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 procede a realizar el dictamen justificativo de la obtención de los precios referenciales de acuerdo a las opciones:

Opción 4

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 01/09/2022:
    1. *LOGISTICA Y SERVICIOS SA.*
  - En Fecha 02/09/2022 las empresas han remitido el presupuesto solicitado. (SE ADJUNTAN DOC.)

Opción 3

1-Por Contrato Nº 44/2020 se adjudico la Contratacion Directa ID 374040, este proceso licitario mecionado obra en el SICP.
2-Por Contrato Nº 16/2021 se adjudico la Contratacion Directa ID 389367, este proceso licitario mecionado obra en el SICP.

CONFORME A LAS OPCIONES SE TIENE QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES SON LOS SIGUIENTES:

			EMPRESA	ID 389367	ID 374040		Precio Referencial
Items	Bien y/o Servicios	UM	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Total	
1	Cal hidratada de 25 kilo	PAQUETE	45.000	18.000	16.500	79.500	26.500
2	Piedra bruta, carga en camion tumba eje sencillo	CAMIONADA	590.000	495.000	490.000	1.575.000	525.000
3	Piedra triturada, de 4ta	CAMIONADA	130.000	99.000	89.000	318.000	106.000
4	Arena lavada de rio	M3	85.000	35.000	36.000	156.000	52.000
5	Ladrillo refractario, hueco de 6 agujero	UNIDAD	3.000	1.750	1.550	6.300	2.100

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes

Es mi Dictamen.

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

Contrato N° 44 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....04..... días del mes de .....agosto..... del año ...2020... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa denominada "COVA DE JUAN RODRIGUEZ" con R.U.C. Nº 2514872-9 con domicilio en Avda. Juan Sinforiano c/ Tuyuti de la ciudad**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.040

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1.165 /2020.

JUAN RODRIGUEZ
COVA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL con ID: 374040							
LoteTotal; Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de M	Presentación	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	30111604-001	Cal hidratada de 25 kilo	Unidad	PAQUETE	1.800	16.500	29.700.000
2	11111501-003	Piedra bruta , carga en camion tumba eje sencillo	Unidad	CAMIONADA	80	490.000	39.200.000
3	11111501-004	Piedra triturada de 4º	Tonelada	CAMIONADA	700	89.000	62.300.000
4	11111501-001	Arena lavada de rio	Metros cúbicos	CAMIONADA	780	36.000	28.080.000
5	30131604-002	Ladrillo refractario, hueco de 6 ajugero	Unidad	UNIDAD	1.500	1.550	2.325.000
						Precio Total	161.605.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 161.605.000.- (Gs. Ciento sesenta y un millones Seiscientos cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 días corridos para la culminación de los trabajos "Adquisición de Piedra Bruta, Triturada, Arena, Ladrillo y Cal"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

JUAN RODRIGUEZ COVA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°.2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de

JUAN RODRIGUEZ COVA

todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 04 mes agosto y año 2020 ----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

JUAN RODRIGUEZ
R.U.C. Nº 2514872-9
EL PROVEEDOR
JUAN RODRIGUEZ COVA

Contrato N° 16 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..22..... días del mes de ...Marzo..... del año ..2021... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. Nº 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco Nº 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389367**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30111604-001	Cal hidratada de 25 kg	Unidad	PAQUETE	1.000	18.000	18.000.000
2	11111501-003	Piedra bruta , carga en camion tumba eje s	Unidad	CAMIONADA	70	495.000	34.650.000
3	11111501-004	Piedra triturada de 4º	Tonelada	CAMIONADA	700	99.000	69.300.000
4	11111501-001	Arena lavada de rio	Metros cúbic	CAMIONADA	750	35.000	26.250.000
5	30131604-002	Ladrillo refractario (hueco de 6 agujero)	Unidad	UNIDAD	1.200	1.750	2.100.000
						Precio Total	150.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.300.000- (Gs. CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 5 días corridos para la entrega del bien: ***"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL "***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 22 mes febrero y año 2021.----------

San Antonio, 01 de setiembre de 2022

Señores

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de San Antonio y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PIEDRAS, CAL, ARENA Y LADRILLO¨,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Items	Bien y/o Servicios	UM
1	Cal hidratada de 25 kilo	UNIDAD, PAQUETE
2	Piedra bruta, carga en camion tumba eje sencillo	TONELADA, CAMIONADA
3	Piedra triturada, de 4ta	TONELADA, CAMIONADA
4	Arena lavada de rio	M3, CAMIONADA
5	Ladrillo refractario, hueco de 6 agujero	UNIDAD

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

PRESUPUESTO

Fecha: 02/09/2022

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨ ***ADQUISICIÓN DE PIEDRAS, CAL, ARENA Y LADRILLO*** ¨de la Municipalidad de San Antonio.

Se detalla en el siguiente formulario

			LOGISTICA Y SERVICIOS SA
Items	Bien y/o Servicios	UM	Precio 1
1	Cal hidratada de 25 kilo	UNIDAD, PAQUETE	45.000
2	Piedra bruta, carga en camion tumba eje sencillo	TONELADA, CAMIONADA	590.000
3	Piedra triturada, de 4ta	TONELADA, CAMIONADA	130.000
4	Arena lavada de rio	M3, CAMIONADA	85.000
5	Ladrillo refractario, hueco de 6 agujero	UNIDAD	3.000

Firma de la Empresa:

Representante.

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.